



**DECRETO ALCALDICIO N° 3541**  
AUTORIZA ADQUISICIÓN COMPRA AGIL  
QUE INDICA.

**REQUINOA,**

21 NOV 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba manual de procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba presupuesto Municipal 2024.

**CONSIDERANDO:**

El Memo N°238 de fecha 19.11.2024 de la Dirección de Seguridad Pública, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la Ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", la adquisición de 100 talonarios autocopiativos, foliados y en triplicado para infracciones y actas de mediación comunitaria, elementos utilizados por los inspectores municipales en el cumplimiento de su labor fiscalizadora.

Cabe mencionar, que se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado público bajo la ID: 3656-224-COT24, "modalidad de compra ágil", recibiendo 06 ofertas, en la cual se evaluó y considerando que el proveedor se ajusta a los requerimientos técnicos, además ofrece la oferta más conveniente en relación a la cantidad de talonarios ofertados, por lo que se decidió la adquisición con el proveedor HUGO FUENTES CARTAGENA, IMPRENTA ANTARTIDA, Rut [REDACTED] por un monto de \$387.940 IVA incluido, cabe mencionar que dispone de presupuesto municipal, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°978/año2024.

**DECRETO** :

**AUTORIZASE** compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la adquisición de 100 talonarios autocopiativos, foliados y en triplicado para infracciones y actas de mediación comunitaria, elementos utilizados por los inspectores municipales en el cumplimiento de su labor fiscalizadora, al proveedor HUGO FUENTES CARTAGENA, IMPRENTA ANTARTIDA, Rut [REDACTED] por un monto de \$387.940 IVA incluido.

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

**IMPUTESE** a la Cuenta Contable N° 215-22-04-001, denominada "Materiales de Oficina, Gestión Interna", del Presupuesto Municipal Vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
**LEYLA GONZALEZ ESPINOZA**  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
**WALDO VALDIVIA MONTECINOS**  
ALCALDE